

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 363 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 21.01.2011 que autoriza Licitación Pública para la contratación del servicio de suministro de combustible y lavado para vehículos de la I. Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 46 de fecha 04.02.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que se ha cerrado Licitación Pública N° 3656-4-L111 "Suministro de Combustible y lavado para vehículos municipal" en la que se recibió solo una oferta del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL HERRERA PRADO LTD.A RUT: 78.813.160-7. Motivo por el cual solicita declarar desierta la Licitación porque el único oferente no cumple con los requerimientos técnicos y administrativos para la contratación del servicio, y a la vez solicita autorización para realizar un nuevo proceso de Licitación Pública para la contratación del servicio ya señalado. Adjunta bases administrativas generales y anexos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación N° 3656-4-L111 Porque el único oferente no cumple con los requerimientos técnicos y administrativos para la contratación del servicio.

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico para la contratación de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LAVADO PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.03.001 "Para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo